

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

3480 Orden de corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Regional (BORM n.º 84, de 11 de abril).

Advertido error material de carácter informático y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente modificar la citada Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de abril de 2019.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Advertido error material en la Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Regional (BORM n.º 84, de 11 de abril), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Anexo I.3

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

Página 11112

En el puesto "JC00401, Jefe/a Sección Hacienda Local" en el apartado Título Académico:

Donde dice: 01106 (Licenciado/a Derecho).

Debe decir: 01106 (Licenciado/a Derecho)/ 01103 (Licenciado/a Ciencias Económicas y Empresariales).

Segundo.- Comoquiera que el error producido afecta a uno de los requisitos del puesto JC00401, Jefe/a Sección Hacienda Local, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el mismo, que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Por motivos de naturaleza informática, el personal que pudiera estar interesado en la solicitud del citado puesto, deberá presentar la misma en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, <https://sede.carm.es/>, "Formulario de solicitud genérica", "Tramitar on line", Código 2320 "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos", en la que indicará la Orden de convocatoria, el código y denominación del puesto JC00401 Jefe/a Sección Hacienda Local.

Cuarto.- Aquellos concursantes que ya hayan participado en la presente convocatoria y quieran añadir a su solicitud el puesto JC00401 Jefe/a Sección Hacienda Local, deberán indicar el número de orden en que solicita dicho puesto en relación con los ya solicitados.

Quinto.- Esta corrección de errores a la Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, no afecta a concursantes que hubieran solicitado el citado puesto JC00401 Jefe/a Sección Hacienda Local.

Murcia, 31 de mayo de 2019.—El Consejero de Hacienda en funciones, Fernando de la Cierva Carrasco.